

Normas - Facultad de Medicina

Escuela de Bioanálisis - Período 2014 - Primero

Correcciones (Fe de Erratas)



Este espacio está reservado para informar a toda la comunidad estudiantil de la escuela respectiva sobre algún cambio a última hora en cualquiera de los procesos de inscripción, curso de avances, horarios, etc.

<u>subir</u> ▲

Consideraciones



- Ser estudiante activo, haber realizado la Pre-inscripción interna.
- Deberá cancelar el arancel respectivo (Ver tabla de <u>Aranceles</u>) para el retiro del Carné Estudiantil.
- Las solicitudes especiales (paralelos, exceso de horas, entre otros) se harán por escrito y dirigidas a la Secretaria Docente. La misma se entregara antes de la modificación de inscripción. Las solicitudes especiales aprobadas serán inscritas por modificación.
- La consignación, ante la Secretaria Docente, de la copia del Comprobante de Inscripción de los CNU es de carácter obligatorio, se harán los días 14 y 15 de octubre 2014.
- No debes olvidar tu nombre de usuario (Login) y Password (contraseña); si la olvidaste dirígete a la Secretaría Docente de la Escuela de Bioanalisis.
- Recomendación: es importante que cada vez que termine un periodo semestral debe Solicitar ante la Secretaria Docente: constancia de notas (MACUR) para verificar el asiento de sus calificaciones.

subir 🔺

Normas





GENERALES.

Toda planilla de Inscripción procesada es responsabilidad del interesado (estudiante).

- por lo que este deberá estar atento a la información suministrada vía web y verificarla antes de imprimir el comprobante de inscripción. Cualquier anormalidad suscitada durante este proceso, deberá ser presentada como reclamo ante la Secretaria Docente.
- Las inscripciones suministrando datos falsos, automáticamente serán eliminadas por la Secretaria Docente.
- En primer lugar se inscribirán estudiantes CNU, en segundo lugar los estudiantes Cuadro de Honor y en tercer lugar el resto de los estudiantes siguiendo un Orden de Inscripción, el cual estará determinado por el Promedio, Eficiencia y Eficacia.
- El Orden de Inscripción lo puedes verificar en la Secretaria Docente y en la web.
- Los estudiantes CNU, por reincorporación, traslado y equivalencia, deberán presentar el comprobante de pre-inscripción interna y la resolución de la equivalencia, ajustándose al lapso establecido en el Art. 8 del Reglamento de inscripción en LUZ.
- El estudiante deberá inscribir al menos una materia de su Plan de Estudio de estudio vigente.
- El Plan de Estudio 2013 contempla un nivel de Autodesarrollo de carácter obligatorio.
- Los avances y paralelos, serán analizados y avalados por el profesor asesor durante el proceso de modificación de inscripción y estarán sujetos a los siguientes criterios:
 - 1- Cupo de la asignatura.
 - 2- Prelaciones
 - 3- Coincidencia de horarios en clases teóricas con alguna de las unidades curriculares a inscribir.
 - 4- Límite de horas académicas establecido (25 horas).
 - 5- Record académico del estudiante.
- Con respecto a los paralelos: Consiste en inscribir en un mismo semestre dos materias con prelación secuencial; siempre y cuando la asignatura prelante haya sido cursada hasta el final y aplazada. Sólo se podrá solicitar una sola vez entre asignaturas de prelación secuencial. Si la materia prelante es reprobada, automáticamente queda aplazada la prelada.
- En caso de bachilleres repitientes por primera vez en una asignatura, se les informa que para inscribir materias prelantes, directas o indirectas, deben consignar la solicitud de inscripción ante la Secretaria Docente (para su aprobación) y las mismas serán inscritas en el proceso de Inscripciones Retardadas. (Art. 156 de la Ley de Universidades).
- Para ser aperturadas las distintas Electivas, deben haber en ellas un número mínimo de alumnos inscritos de 20. De no ser así, la asignatura no se ofertará y los estudiantes inscritos serán distribuidos en las electivas con cupos disponibles.
- Se considerará que el alumno corresponde al semestre en el cual este cursando la asignatura más cercana al inicio de la carrera. Por Ejemplo: si tiene materias del

- tercer, quinto y sexto semestres, el estudiante estará ubicado en el tercer semestre.
- En caso de detectarse cabalgamiento de horario, se podrá dar lugar a que los bachilleres incursos en esta irregularidad sean retirados y anulada la inscripción de las asignaturas sin previo aviso y sin excepción.
- Cualquier duda en este proceso, debe ser consultada sólo con las personas autorizadas por la Secretaria Docente, cualquier otra persona puede proporcionarle información errada, donde solo usted será el afectado.
- IMPORTANTE: A partir del 31 de Marzo TODAS las Cátedras exigirán el uso del UNIFORME COMPLETO (camisa y pantalón), en todos los salones de clases. En los laboratorios, Anatómico y Unidades Docentes, tanto Ambulatorias como Hospitalarias, además del uniforme completo, se exigirá el uso de la BATA BLANCA.



SERVICIO COMUNITARIO (Para los estudiantes del VI y VII semestre):

- Deberán inscribir este servicio los estudiantes que cursaran el VI y/o VII Semestre.
- ES DE CARACTER OBLIGATORIO, para dar cumplimiento a la "Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior", decretada por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, el 30-08-2005 y publicada en Gaceta Oficial el 14-09-2005.
- En el artículo 6 de dicha ley, se establece como un requisito para la obtención del título de Licenciado en Bioanalisis.
- En su debido momento estos estudiantes serán convocados para la realización de un taller de inducción, donde se les informara en detalle todo lo concerniente a la prestación de este servicio.



ESTUDIANTES REGULARES (Para los estudiantes del VIII, IX y $\bf X$ semestre):

- On Los estudiantes que van a cursar VIII, IX y X semestre deben tener aprobadas todas las asignaturas del I al VII semestre.
- Los estudiantes con una Práctica Profesional de Nivel III pendiente, pueden inscribir Pasantía Asistencial y Pasantía Agroindustrial, ya que la programación de dichas materias, otorga mayor flexibilidad para la inclusión de bachilleres durante el desarrollo del semestre, una vez finalizada la Práctica Profesional del III Nivel cursada.
- El inicio de las Pasantías Industrial y Asistencial se hará de acuerdo a la programación establecida por la Secretaría Docente de la Escuela de Bioanálisis y aprobada por el Consejo de la Escuela.

- Para cursar la Pasantía Agroindustrial en Empresas específicas, es obligatorio el certificado de Salud vigente expedido por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social.
- Las Pasantías Agroindustrial y Asistencial, podrán ser ejecutadas en industrias y centros asistenciales ubicados en el Estado Zulia, incluyendo todos los municipios foráneos, y en cualquier Entidad Federal del Territorio Nacional; siempre y cuando las instituciones cumplan con los requerimientos establecidos por la Cátedra en relación a la pertinencia para la ejecución del perfil profesional, según lo contemplado en el diseño curricular vigente de la Escuela de Bioanálisis.
- Para la ejecución de las Pasantías Industrial y Asistencial en municipios foráneos del Estado Zulia y en cualquier entidad federal del Territorio Nacional, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - 1- Una vez confirmada la factibilidad de ejecución de las pasantías en cuestión, el Bachiller deberá informarlo por escrito a la Cátedra, indicando el nombre del Centro y/o Institución Asistencial o Industrial correspondiente, ubicación geográfica, dirección, teléfonos, nombres y apellidos del Jefe o Responsable del Servicio o Sección donde ejecutará la Pasantía. Dicho oficio debe ser consignado al inicio del IX semestre, para los efectos internos de Coordinación de la Cátedra.
 - 2- El alumno deberá presentar la constancia de aceptación para la ejecución de la pasantía Industrial y Asistencial, firmada por el Jefe o Responsable del Servicio; y sellada por la Institución correspondiente.



ESTUDIANTES NUEVOS INGRESOS (Vía CNU):

- No realizaran Pre-inscripción en la Escuela, dado que ya la realizaron por Viyaluz.
- Debe realizar la apertura de expediente en la Escuela (en caso de no haberlo hecho) consignando los siguientes documentos en un sobre Manila:
 - Copia de la Cédula.
 - Copia de la Planilla de datos Personales.
- Todo aquel alumno que ingrese por primera vez a la carrera debe tramitar su inscripción vía WEB (www.webdelestudiante.luz.edu.ve) el 1er día del proceso.
- Deben inscribir todas las asignaturas correspondientes al primer semestre.
- Una vez realizada su solicitud de inscripción siguiendo los pasos e instrucciones respectivas, debe imprimir su planilla de solicitud de inscripción en la web y consignar una copia ante la secretaría docente, junto con los otros documentos los días 14 y 14 de Octubre 2014.



ESTUDIANTES NUEVOS INGRESOS (Equivalencia):

- Debe realizar la apertura de expediente en la Escuela (en caso de no haberlo hecho) consignando los siguientes documentos en un sobre Manila, los días 13 y 14 de Octubre 2014:
 - Copia de la Cédula.
 - Copia de la Planilla de datos Personales.
 - Copia de resolución de equivalencias
- Todo aquel alumno que ingrese por primera vez a la carrera debe tramitar su inscripción vía WEB (www.webdelestudiante.luz.edu.ve) el 1er día del proceso (ver Cronograma).
- Deben inscribir todas las asignaturas correspondientes al primer semestre.
- Una vez realizada su solicitud de inscripción siguiendo los pasos e instrucciones respectivas, debe imprimir su planilla de solicitud de inscripción en la web y consignar una copia la secretaría docente, junto con los respectivos comprobantes bancarios de pago de aranceles.
- Todo estudiante que ingrese por cambio de escuela o facultad deberá tramitar las equivalencias de asignaturas que considere pertinentes (dirigirse a la Comisión Central de equivalencias en el Edificio FUNDALUZ (5to Piso).



ESTUDIANTES CON RERE:

- Los estudiantes que no aprobaron ninguna de las asignaturas inscritas el período anterior o aprobaron menos del 50%, se les recuerda que su inscripción será condicional, motivado a la aplicación del Reglamento de Evaluación y Rendimiento Estudiantil.
- Una vez finalizado el proceso de inscripción, en un lapso no mayor de 5 días hábiles, deberán enviar a la Secretaría Docente una carta de apelación dirigida a la Comisión de Alzada.
- Anexo a la carta deberá presentar una copia de la cédula de identidad y de su comprobante de inscripción y un justificativo (Carta de trabajo, informe médico, entre otras).



INSCRIPCION RETARDADA Y POR MODIFICACION:

Los estudiantes que vayan a modificar, deberán pasar por la Secretaría Docente en el

- transcurso de los 5 días hábiles después del inicio de las clases, para anexar o retirar la asignatura objeto de modificación, en un formato específico para ello.
- Para anexar asignaturas deberá contar con la aprobación de la comisión de docencia, quienes aprobaran o negaran la inscripción en base al análisis del caso. El día de la modificación deberá presentar la planilla de depósito bancario del arancel respectivo (Ver Aranceles).
- No habrá prórroga para el proceso de inscripción, por lo tanto, el estudiante que no se inscriba en la fecha prevista, deberá hacerlo por Inscripción retardada. Los pasos a seguir son:
 - 1-Solicitud de inscripción retardada al Consejo de la Facultad de Medicina dirigida al Decano Dr. Osorio y Demás Miembros del Consejo. La comunicación deberá ser enviada en un lapso no mayor de 5 días hábiles después de finalizado el proceso de inscripción, de acuerdo a la Resolución del Consejo Universitario Nº CU-2495/93.
 - 2-Una vez obtenida la aprobación de la inscripción retardada por parte del Consejo de la Facultad, deberá cancelar el Arancel que corresponda (Ver tabla de Aranceles).
 - 3-El día de la Inscripción retardada, el estudiante deberá presentar las correspondientes planillas de depósito bancario.

MODIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN:

Se realizará en la fecha prevista (<u>ver Cronograma</u>), previa cancelación de Bs.4.000, (BsF 4) por cada asignatura a modificar en el Banco Provincial, Cuenta Corriente Nº 0108-0302-0100004943, a nombre de LUZ INGRESOS PROPIOS.